

PUERTO VARAS, 27 SET. 2017

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Mora Hernández; Encargada Programa Oficina Discapacidad y Adulto Mayor, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar Adultos Mayores de los sectores de Rollizo, Ralún del Este y Ensenada, para participar en la actividad **“Celebración Día Internacional del Adulto Mayor”**, que se realizará en el Coliseo Municipal (Los Copihues S/N) de la Comuna de Puerto Varas, el día Jueves 05 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de Adultos Mayores de los sectores de Rollizo, Ralún del Este y Ensenada, para participar en la actividad **“Celebración Día Internacional del Adulto Mayor”**, que se realizará en el Coliseo Municipal de la Ciudad de Puerto Varas, el Jueves 05 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 442 / 17

**1° AUTORIZESE**, el traslado de Adultos Mayores de los sectores de Rollizo, Ralún del Este y Ensenada, para participar en la actividad **“Celebración Día Internacional del Adulto Mayor”**, que se realizará en el Coliseo Municipal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Jueves 05 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 05 de Octubre: Salida desde Rollizo a las 12:15 hrs, pasando a buscar a los adultos mayores de Ralún del Este y Ensenada con destino al Coliseo Municipal de la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas  
( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

Jueves 05 de Octubre: Regreso de los Adultos Mayores desde Coliseo Municipal a las 19:30 hrs con destino a la Caleta de Rollizo. Regresando el bus desde Rollizo hacia Puerto Varas a las 22:00 hrs aproximadamente.

**2° DESIGNESE Y AUTORICÉSE** el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa



**I.Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)